III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

892 Seguridad Social 728/2014.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 728/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Julián Sánchez Peramo contra la empresa INSS, TGSS, Fraternidad Muprespa Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya-España S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

"Que desestimando la demanda interpuesta por Julián Sánchez Peramo, absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a la Tesorería General de la Seguridad Social, a la mutua "Fraternidad-Muprespa" y a la empresa "Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya España, S.A." de las pretensiones deducidas en su contra".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya-España S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 22 de enero de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474